

procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001393/19940.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8074

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por don José Casalins Velasco en nombre y representación de Banco de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Impuesto de construcciones y obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001654/19940.

Dado en Murcia a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario Judicial D. Angel Miguel Belmonte Mena del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0658/92 que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, contra Joaquín Motos García y cónyuge (Art. 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embar-

gados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las 12:00 horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la tercera subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1994, a las 12:00 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las 12:00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de la tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena. Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral núm. 361 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Orihuela-Alicante (vivienda tipo A, dúplex en el término municipal de El Pilar de la Horadada —paraje Torre de la Horadada— C/ Escuelas s/n-Alicante, con una superficie de 81,78 metros cuadrados construidos 65,25 metros cuadrados el solar. Linda al norte con vivienda tipo A, descrita bajo el núm. 2 Linda al este, con la C/Escuelas por donde tiene su entrada independiente. Al Sur, con vivienda tipo A que se describe bajo el núm. 4, y al Oeste, con otra vivienda tipo A, que se describe bajo el núm. 6.

Esta vivienda, dispone de terraza en su planta alta y otra terraza en su planta baja, con carpintería de Madera; fachada de ladrillo a cara vista, de color marrón y tiene sus pilares recubiertos de placas de cerámica en color marrón anaranjado, con dibujos de rombos.

Valor, a efectos de subasta de 6.500.000 pts.

Finca registral núm. 1016 del registro de la Propiedad núm. 1 de Orihuela-Alicante, consistente en plaza de aparcamiento señalada con el núm. 14 en el término municipal de El Pilar de la Horadada —paraje de la Horadada— C/ del Mojón s/n, Alicante, y que linda a la derecha según se mira desde el pasillo de entrada o zona de maniobras, plaza de garaje núm. 13. Izquierda, plaza de garaje núm. 15. Fondo, plaza de garaje núm. 8 y frente, pasillo de entrada o zona de maniobras B. Con una superficie de 21 metros cuadrados construidos y valor en 250.000 pts.

Finca registral núm. 11.247 del registro de la Propiedad núm. 2 de Murcia, consistente en vivienda de tipo K, ubicada en el término de Murcia, prolongación Alameda de Capuchinos, con una superficie de 141,10 metros cuadrados construidos, incluyendo plaza de aparcamiento en el sótano. 88,48 metros cuadrados útiles de vivienda. 22,38 metros cuadrados útiles de aparcamiento. Linda al este, con patio de luces y caja de escaleras. Oeste, zona abierta del edificio. Norte, zona abierta del edificio, Sur, pasillo de distribución de planta.

Se trata del edif. Alameda en la que hoy se conoce como Avda. San Juan de la Cruz. Es un edificio con fachada de ladrillo a cara vista color marrón. Con jardines colgantes en las ventanas. Carpintería exterior de aluminio blanco, con persianas de plástico. Valor en 13.000.000 pts.

El valor total de la presente subasta, asciende a 19.750.000 pts.

Dado en Murcia a uno (miércoles) de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 905/92, se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía, a instancia de Finamersa, representada por la Procuradora D^a Dolores Soto Criado, contra Gihursa, S.A., y contra D. Francisco Huertas Aguado, sobre reclamación de la cantidad de 1.657.852 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.—Iltmo. Sr. López Auguy

En Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y a la vista de las manifestaciones que en el mismo se efectúan, procédase al requerimiento de títulos al demandado D. Francisco Huertas Aguado por medio de edictos, los que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entregándose el oportuno despacho a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Asimismo, y habiéndose designado por error como perito por la parte actora a D. Francisco Manuel Sánchez Gil, se tiene por designado por esa parte en lugar de ese a D. Luis Francisco Ruiz Molina, al que hará comparecer la parte actora para aceptar y jurar el cargo, y hecho, se acordará lo procedente.

Así lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento de títulos al demandado D. Francisco Huertas Aguado, el que se encuentra en paradero desconocido, se libra el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M.

Dado en Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8077

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco